



Presidencia de la Nación

"Año de las energías renovables" – 2017

INFORME NACIONAL ARGENTINA

ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO: EJES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO DEL DESARROLLO
SOSTENIBLE HACIA 2030 – INFORME NACIONAL ARGENTINA
CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES



INTRODUCCIÓN

En seguimiento a los compromisos asumidos en la **XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** y el Gobierno del Uruguay, celebrada en Montevideo del 25 al 28 de octubre de 2016, Argentina presenta a continuación una reseña de los principales avances y desafíos a nivel nacional en materia de derechos de las mujeres y políticas de igualdad y equidad entre varones y mujeres enmarcadas en la implementación de la **Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030**.

Desde el inicio de la nueva gestión, en diciembre de 2015 se ha puesto particular énfasis en promover la **agenda de género desde un enfoque multisectorial, transversal y federal**. Se trabaja en el empoderamiento integral de las mujeres, especialmente aquellas que enfrentan situaciones de violencia y que evidencian la intersección de múltiples discriminaciones, generándoles una afectación desproporcionada a sus derechos y una relación inequitativa respecto a los varones.

Así lo expresó claramente el Presidente de la Nación Argentina, Ing. Mauricio Macri en su primera alocución como Jefe de Estado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el pasado 20 de septiembre de 2016, al afirmar que: **"La igualdad de género es, (...), un objetivo primordial por el que tenemos que trabajar con convicción y voluntad política**. La Argentina está asumiendo el empoderamiento integral de las mujeres, como política de Estado. Creamos el Plan Nacional de Acción (...) para terminar con la violencia contra las mujeres, en todas sus formas. Estamos trabajando con un enfoque transversal para que la mujer tenga las mismas oportunidades que los hombres, en la vida social, política, económica y cultural del país."¹

De tal suerte, el gobierno argentino traduce en políticas públicas las obligaciones asumidas mediante la adhesión a la normativa internacional en materia de promoción y protección de los derechos humanos al máximo nivel de nuestro ordenamiento jurídico, entre ellas, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer que cuenta en Argentina, con rango constitucional en virtud del art.75, inciso 22 su Carta Magna.

Argentina se encuentra dando pasos concretos en materia de promoción de los derechos de las mujeres en tres áreas claves para la igualdad sustantiva: **autonomía física y prevención de la violencia; autonomía y empoderamiento económico y participación en la toma de decisiones y empoderamiento político**.

¹ Ver al respecto A/71/PV.8



MARCO NORMATIVO: IGUALDAD Y ESTADO DE DERECHO

Argentina y la Agenda Internacional para el Desarrollo Sostenible 2030

A partir de **diciembre de 2015**, el Gobierno Nacional se embarcó en un profundo proceso de reestructuración de la Administración Pública Nacional (APN). En el marco de dicha reforma, se estableció como condición prioritaria que los diferentes Ministerios y Organismos que componen la APN trabajen en la confección de planes estratégicos de largo plazo. El proceso de planificación consistió en identificar los principales objetivos e iniciativas prioritarias, los cuales permitirían contribuir al desarrollo económico, promover el desarrollo humano y social y fortalecer las instituciones de la vida pública argentina. Estos Objetivos de Gobierno (OGs) fueron presentados en diciembre de 2016, y se espera que faciliten la gestión estratégica de los Ministerios, al mismo tiempo que permitirán evaluar y rendir cuentas acerca del progreso en cada uno de estos objetivos.

Se establecieron **8 grandes Objetivos de Gobierno y 100 iniciativas prioritarias de gestión – entre las que se destacan las Políticas de Género en el apartado 53²** - para los diferentes Ministerios y organismos de la APN. Los OGs, en tanto suponen una herramienta indicativa para promover el desarrollo de la Argentina, tienen una **notoria vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas**. Todos los Objetivos de Gobierno tienen vinculación directa o indirecta al menos con un ODS, siendo el objetivo de gobierno de Desarrollo Humano Sostenible el de mayor número de asociaciones con los Objetivos de Naciones Unidas³.

Marco Normativo para la Igualdad de Género

En **2016** se culminó el proceso de adhesión e implementación de la **Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todo el país**. Se informa que las 24 jurisdicciones del país han adherido a la Ley 24.685.

En noviembre de 2015 se sancionó **la Ley 27.210 que crea el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género**, en el ámbito de la Secretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de garantizar el acceso a la justicia a través del patrocinio legal para las mujeres que fueren víctimas, es de carácter gratuito e integral.

El **1 de agosto de 2015** un progreso legislativo fundamental fue entrada en vigencia del **nuevo Código Civil y Comercial de la Nación** que en materia de igualdad de género: destaca el valor económico del trabajo en el hogar, iguala derechos en los apellidos de los hijos, incluye la compensación económica en

² Ver al respecto <http://www.casarosada.gob.ar/objetivosdegobierno/>

³ Para conocer más sobre la vinculación de los Objetivos de Gobierno y la Agenda de Desarrollo 2030 se sugiere visitar <http://www.odsargentina.gob.ar/VinculacionODS>



las parejas y la convención matrimonial, entre otros avances. Asimismo, incorpora la figura de las uniones convivenciales, las técnicas de reproducción humana asistida y la regulación de ciertos principios básicos relativos a los procesos de familia -como la modificación de instituciones clásicas como el matrimonio, el régimen de bienes, el divorcio, el parentesco, la filiación y la adopción

Entre las reformas en relación con avances de género, está la modificación de la noción de patria potestad, basada en el "padre proveedor y jefe del hogar", que se reemplaza por la idea de responsabilidad co – parental, por otra parte, el apellido del padre dejó de tener prioridad, el hijo matrimonial puede llevar el primer apellido de cualquiera de los cónyuges, y en caso de no haber acuerdo, se determina por un sorteo realizado en el Registro Civil); una perspectiva de género que no solo está presente en la regulación del apellido de los hijos, sino también en el de los cónyuges, por cuanto a partir del nuevo Código, cualquiera de los cónyuges puede optar por usar el apellido del otro, con la preposición "de" o sin ella

En cuanto al divorcio, se elimina el acuerdo para divorciarse y causales subjetivas como culpabilidad, así como las condiciones de tiempo. Se propone un acuerdo regulador que, junto con la petición de divorcio, debe contener las cuestiones relativas a la atribución de la vivienda, la distribución de los bienes, y las eventuales compensaciones económicas entre los cónyuges. También se deberá establecer el ejercicio de la responsabilidad parental, en especial la prestación alimentaria. El juez podrá fijar de oficio, o a pedido de las partes, una compensación económica a favor del cónyuge desfavorecido en la situación económica como consecuencia del divorcio.

En el año 2013 se sancionó la ley 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, que implicó la ampliación de los derechos de las trabajadoras domésticas al equiparar sus derechos económicos y sociales con los de cualquier otro/a trabajador/a al formalizar su situación laboral e incorporarlas en la seguridad social y previsional. Informamos a los Estados Parte que ***se avanzó en 2015 hacer obligatorio para el empleador contratar una Aseguradora de Riesgo del trabajo (ART) para la empleada doméstica.***⁴

En marzo de 2014, el Gobierno Argentino ratificó ante la Oficina Internacional del Trabajo, el Convenio sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). De esta forma, Argentina es el decimotercer Estado Miembro de la OIT y el séptimo Estado de América Latina en haber ratificado este Convenio que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida y de trabajo de decenas de millones de trabajadores domésticos en el mundo.

En **septiembre de 2015** se firmó en el país ***el primer acuerdo paritario de la historia del sector***, cuyo Convenio Colectivo abarca a los cuidadores no terapéuticos y los caseros. Por otra parte, como una mejora salarial indirecta para el personal doméstico, una fuerte rebaja en el precio de la tarifa en los medios del transporte público a través de la tarjeta SUBE para Ciudad de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires. A nivel representatividad del sector, existe una ***Comisión Nacional de Trabajo de Casas Particulares y 7 sindicatos en todo el país. Una Escuela de Capacitación de Unión del Personal de Casas***

⁴ <http://www.trabajo.gob.ar/domestico/>



Particulares (Upacp) es la número uno en América, por lo que se enseña de la actividad, con el cuidado de adultos y de niñas/os, con escolaridad primaria y secundaria e informática. Cabe señalar que el personal de casas particulares registrado en el país, son unos 400 mil sobre un total de trabajo no registrado estimado de 1 millón 150 mil, o sea que está la registración en orden del 35%, de los cuales 80% son mujeres. Estos porcentajes de registración están superando la media mundial del 10 % conforme datos de la OIT,

Se informa a los Estados Parte que La Ley 26.847 (2013) incorpora el Art. 148 bis en el Código Penal de la Nación, la prohibición de Trabajo infantil con penas de prisión de 1 a 4 años al que se aprovechare del trabajo de un niño o una niña. **Y como avance, informamos que en el año 2015 se lanzó el 3er Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2016/2020.** Asimismo, la Comisión Nacional Contra el Trabajo Infantil (CONAETI), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lleva a cabo conjuntamente con las Comisiones provinciales para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil capacitaciones, jornadas de trabajo, talleres de sensibilización, encuentros nacionales para la erradicación del trabajo infantil ⁵

Se informa, como una política implementada **en 2016 para las mujeres que padecen más la subocupación en relación con la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado.** ⁶ El Plan Nacional de **Primera Infancia** que incluye espacios dedicados a la atención integral niñas y niños en todo el país. En estos espacios se brinda cuidado, acompañamiento y estimulación temprana en un entorno saludable que busca garantizar su pleno desarrollo y como una forma de contribuir a la eliminación de las barreras de género a la hora de acceder las mujeres al mercado de trabajo.⁷

Se destaca, asimismo, como avance legislativo la sanción en noviembre de 2016 de la **Ley 27.234 "Educar en Igualdad"** la cual establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

En adición, cabe destacar la adopción en **mayo de 2017 de la Ley 27.352** que modifica el artículo 119 del Código Penal de la Nación, con el objetivo de precisar las acciones que implican el delito de abuso sexual y de esa manera acotar la interpretación de los jueces.

⁵ http://www.trabajo.gob.ar/conaeti/?id_seccion=485

⁶ Encuesta del Uso del Tiempo – INDEC – 2015.- http://www.economia.gob.ar/peconomica/basehome/DT_09_uso-del-tiempo_03.pdf

⁷ <http://www.desarrollosocial.gob.ar/primerainfancia>



INSTITUCIONALIDAD: POLÍTICAS MULTIDIMENSIONALES E INTEGRALES DE IGUALDAD DE GÉNERO

Mecanismo Nacional para la Igualdad de Género

El Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) es el organismo responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres a fin de **promover una transformación socio-cultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país**. Creado en 1992 mediante el decreto 1426/92 es, asimismo, el órgano rector de la Ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales (26.485/09- Decreto Reglamentario: 1011/10).⁸ En el ámbito del organismo funciona el Consejo Federal de las Mujeres con representación de las Provincias.

En 2017 cuenta con un presupuesto total de \$ 163,500,250⁹, lo que equivale aproximadamente a \$ 10,227,223.16 de dólares. Dicha cifra representa un **incremento de más del 400%** respecto del ejercicio anterior e incluye una partida específica para la implementación de las políticas y programas que dependen del Consejo Nacional de las Mujeres en el marco del **primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), presentado por el Presidente de la Nación el 26 de Julio de 2016, contempla 69 medidas y 137 acciones**, estructurados en **dos ejes de acción: prevención y atención Integral y tres ejes transversales: formación, fortalecimiento institucional y monitoreo y evaluación**. El mismo ha sido validado por más de 50 organismos públicos de los distintos poderes del Estado, tomando en consideraciones las demandas y observaciones de organizaciones de la sociedad civil. El Plan viene a saldar una deuda del Estado Argentino con cada una de las mujeres de nuestro país desde la reglamentación de la Ley 26.485 en 2010, así como también ha venido a dar respuesta a una demanda concreta de la sociedad y del movimiento de mujeres.

Este Plan Nacional de Acción contempla un **abordaje integral de la violencia de género**, partiendo del reconocimiento histórico de las desigualdades entre varones y mujeres y la asimetría en las relaciones de poder que posicionan a las mujeres en un lugar subordinado dentro de la estructura social. El enfoque federal y territorial se traduce en acciones reales y concretas para cada una de las mujeres de nuestro país.¹⁰

Institucionalidad de Género

En seguimiento a las disposiciones establecidas en la **medida 2.c capítulo II de la Estrategia de Montevideo** se enumeran a continuación las principales "instancias para la igualdad de género y los

⁸ Mayor información disponible en: www.cnm.gob.ar

⁹ Ver <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/ley2017/leydosdiecisiete.html>

¹⁰ Para más información sobre el Plan Nacional de Acción ver

http://www.cnm.gob.ar/recursos/PlanNacionalDeAccion_2017_2019Ult.pdf



derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales (incluidos los ministerios de administración pública, cuando existen), organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial"¹¹

- Poder Ejecutivo Nacional

A nivel ministerial se destacan las siguientes instancias:

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: Proyecto SAGA (UNESCO)

Proyecto SAGA. El Proyecto SAGA -STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática por sus siglas en inglés) and Gender Advancement- de UNESCO tiene como objetivo principal reducir la brecha de género en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) de todos los países, en todos los niveles de educación e investigación; mediante la determinación, medición y evaluación de datos desagregados por género, así como también el apoyo al diseño e implementación de instrumentos de política que tengan una influencia sobre la equidad de género en CTIM. En diciembre de 2016, Argentina adhirió como país piloto para la implementación de este proyecto a través de la conformación de una mesa interdisciplinaria liderada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Cabe destacar que nuestro país tomará como puntapié esta iniciativa pero que extenderá los estudios para realizar un análisis de la situación en todas las disciplinas científicas

Ministerio de Defensa

Dirección de Políticas de Género Tiene a su cargo transversalización de la perspectiva de género al interior del Ministerio, la capacitación a las fuerzas armadas y participa en la implementación del Plan Nacional de Acción para el cumplimiento de la resolución S/RES/1325 de las Naciones Unidas

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) creada el 21 de febrero de 2011 por Resolución n° 120 de este Ministerio con el objetivo de implementar en conjunto con organismos nacionales, provinciales y municipales y organizaciones sociales, las tareas vinculadas con la elaboración de sanciones a la violencia de género establecidas por la ley N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales" en sus diferentes tipos y modalidades. También es cometido de esta Comisión desarrollar tareas de asesoramiento que resulten necesarias para la implementación de la mencionada ley conforme a la normativa nacional e internacional. Asimismo articula acciones con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, y otras de la sociedad civil para tal fin.

¹¹ Ver Estrategia de Montevideo página 25



Ministerio de Producción

Centro de Desarrollo Económico de la Mujer creado en 2017 dentro de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción con el objetivo generar un campo de investigación orientado a fomentar la inserción de las mujeres en el ámbito económico de los mercados locales.

Ministerio de Seguridad

Dirección de Ejecución de Políticas de Género y Diversidad creada en 2016 con el fin de transversalizar la perspectiva de género al interior del Ministerio, desarrollar acciones de capacitación y prevención en materia de violencia contra las mujeres y trata de personas y promover el desarrollo de Centros Integrales de Género de cada Fuerza de Seguridad para garantizar el acceso, permanencia y condiciones de igualdad entre hombres y mujeres uniformados y civiles

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades (CTIO-Género) es un espacio de diálogo social tripartito y búsqueda de consensos, integrado por representantes de los sectores gubernamental, sindical y empresarial. Su objetivo es instalar y mantener en la agenda pública y política la importancia del acceso a los derechos económicos y sociales por parte de las mujeres y posicionarlas en condición de igualdad respecto a los varones en el ámbito laboral. La Comisión se inscribe en el marco de acción de la Dirección de Equidad e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (DEGIOT).

- Institucionalidad de Género a nivel local

Consejo Federal de las Mujeres creado a través del Decreto 1426/92 en la órbita del Consejo Nacional de las Mujeres es la instancia de coordinación federal de las políticas públicas para la igualdad de género.

Áreas Mujer Locales: En la actualidad, 472 Municipios de un total de 2237 cuentan con Áreas Mujer (cerca del 22%). A fin de potenciar el desarrollo de la institucionalidad de género local el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia¹² (2017-2019) contra las Mujeres prevé el apoyo para la creación de cerca de 150 áreas más en su primera etapa de implementación.

- Poder Judicial

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Oficina de la Mujer En 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) crea la Oficina de la Mujer con el objetivo de impulsar, en la esfera del Poder Judicial, un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos, a fin de alcanzar la equidad de género, tanto para quienes utilizan el sistema de justicia como para quienes trabajan en él.

¹² Ver <http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php> Medida Nro. 51.



Para alcanzar ese objetivo, esta Oficina desarrolla estrategias, tendientes a eliminar los sesgos sexistas y las barreras de género, removiendo aspectos que interfieran en el pleno aprovechamiento de las competencias disponibles en el sistema de justicia. Asimismo, busca mejorar las condiciones de acceso a justicia y el ejercicio pleno de los derechos mediante un servicio eficaz y efectivo.¹³

Ministerio Público Fiscal

Dirección General de Políticas de Género Entre sus competencias se encuentran: brindar asesoramiento y asistencia técnica sobre cuestiones de género a las fiscalías y otras áreas del organismo; realizar instancias de difusión, sensibilización y capacitación sobre la temática de género y derechos de las mujeres y articular con organismos que aborden temas de su competencia.

Asimismo, conforme la Resolución PGN N° 427/16 tiene además las siguientes funciones: realizar el seguimiento de reglamentaciones y prácticas internas del MPF para su adecuación a estándares requeridos sobre igualdad, identidad género y respeto a la diversidad sexual (regímenes disciplinario, concursal, recursos humanos, etc.); articular con las distintas áreas de la procuración general de la Nación para enriquecer el abordaje de cuestiones con la debida perspectiva de género; sistematizar y difundir jurisprudencia sobre cuestiones de género; elaborar informes para los organismos de control, nacionales e internacionales sobre igualdad de varones, mujeres y otras identidades de género; medir el desempeño del organismo a través de estudios en relación con los estándares de igualdad entre mujeres y varones y la protección de las mujeres involucradas en el sistema de administración de justicia y realizar actividades de capacitación sobre prevención

Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres e investigación de la violencia de género (UFEM)

La UFEM es la unidad fiscal especializada en violencia contra las mujeres y personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales (LGBTI) del MPF. Fue creada por la Procuradora General de la Nación el 29 de junio de 2015, mediante la Resolución PGN n° 1960/15, y reglamentada mediante la Resolución PGN n° 427/16 luego del período de diagnóstico y proyección desarrollado por una Comisión de Expertos y Expertas del MPF.

Tiene la misión de reforzar la actuación del MPF en materia de prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia de género, a través del diseño de una política criminal específica, el desarrollo de herramientas de intervención fiscal y el litigio estratégico. Para ello, cuenta con una Coordinación General y tres áreas operativas: Análisis Criminal y Planificación, Política Criminal y Litigio Estratégico.

Ministerio Público de la Defensa

Comisión sobre Temáticas de Género creada el 14 de agosto de 2007 (Resolución D.G.N. N° 1154/07), con la misión de favorecer la implementación de estrategias de defensa con perspectiva de género, en particular en los casos vinculados a mujeres víctimas de violencia o en conflicto de la ley penal. La

¹³ Para más información, acceso a informes y estadísticas ver <http://www.csjn.gov.ar/om/index.jsp>



experiencia desarrollada en el transcurso de los años, nos ha llevado a extender los objetivos de trabajo hacia el efectivo respeto de los Derechos Humanos de otros colectivos que sufren violencia y discriminación por razones de género.

La Comisión tiene entre sus funciones: participar directa o indirectamente en la elaboración de estrategias de defensa a requerimiento de todos los defensores públicos del país (nacionales, federales y provinciales); coadyuvar en los casos que sean declarados de interés institucional por la Defensora General de la Nación, siempre y cuando quien ejerza la defensa sea un integrante del Ministerio Público de la Nación; participar en la elaboración de proyectos de instrucciones y recomendaciones para garantizar la adecuada defensa de los derechos de mujeres involucradas; así como recopilar y distribuir entre los Defensores Oficiales información y jurisprudencia sobre los estándares internacionales de la mujer; realizar investigaciones y firmar convenios de cooperación con entidades estatales o privadas cuyo objetivo sea la protección de los derechos de la mujer.

- Poder Legislativo

En abril de 2008 la Cámara de Senadores de la Nación creó **la Banca de la Mujer**, con el objetivo de impulsar una agenda parlamentaria con perspectiva de género desde la Cámara alta, que apunte a promover leyes relacionadas con la igualdad de derechos, oportunidades y de trato entre mujeres y varones. Entre las facultades y atribuciones de la Banca de la Mujer figuran la inclusión de la "dimensión de género en la elaboración y sanción de los proyectos legislativos"; "monitorear el cumplimiento de la normativa vigente de conformidad a los principios consagrados por la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer"; y "proveer las acciones conducentes al desarrollo humano de las mujeres"¹⁴.

En **abril de 2017** desde la Banca, en articulación con la Dirección General de Programas de Investigación y Capacitación del Honorable Senado de la Nación (HSN); el Programa de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria del HSN; el Consejo Nacional de las Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina se lanzó el ciclo de **Formación en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el ámbito legislativo, de carácter obligatorio para al menos un/a representante de cada despacho**.

El programa de formación que se desarrollará a lo largo de 2017, apunta a fortalecer las capacidades del personal del HSN para incorporar el enfoque de género en el trabajo legislativo y comprenderá un curso de formación de formadores en género para el personal de la Dirección General de Programas de Investigación y Capacitación del Senado; cursos de capacitación sobre género y trabajo legislativo, para personal del Senado; ciclo de charlas organizadas en el HSN, con especialistas en temáticas identificadas como prioritarias; contenidos específicos para los talleres y para difusión en los sistemas habilitados por HSN. Además, se espera extender esta propuesta a la Cámara de Diputados de la Nación, así como también, procurar su replicación en los ámbitos legislativos provinciales.

¹⁴ Ver al respecto <http://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/info/76>



- Instancias de coordinación Inter-institucional

Atendiendo a la necesidad de coordinar estrategias inter institucionales, se llevan a cabo las siguientes Mesas de trabajo de carácter interinstitucional a nivel nacional lideradas por el Consejo Nacional de las Mujeres:

- Mesa de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019)
- Mesa de trabajo diálogo y articulación interinstitucional en materia de femicidios
- Mesa de Trabajo sobre Democracia Paritaria
- Mesa de Seguimiento a las recomendaciones del Comité de la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW)

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA: DEMOCRATIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y DE LAS SOCIEDADES

En línea con las *medidas 3.a-3.f establecidas en la Estrategia de Montevideo* desde el Consejo Nacional de las Mujeres se llevan a cabo las siguientes iniciativas:

Programa de Fortalecimiento Institucional: tiene entre sus objetivos fortalecer, a través de la transferencia de recursos para proyectos concretos, a organizaciones de la sociedad civil.¹⁵

Consejo Consultivo ad honorem de la Sociedad Civil: creado en virtud del art. 9 inc. c) de la ley 26.485 Conforme a la Resolución N° 9/2010 del Consejo Nacional de las Mujeres, este Consejo Consultivo estará constituido por un máximo de DOS representantes de organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones académicas por cada una de las provincias, que cumplan con los requisitos. Se encuentra actualmente en proceso de confirmación y se espera una próxima sesión en el segundo trimestre de 2017.

Foro Consultivo de la Sociedad Civil atendiendo a las restricciones en materia de cantidad de organizaciones que permite la normativa del Consejo Consultivo citado ut supra el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres prevé en su medida 54 la creación de un Foro Consultivo no-vinculante para la incorporación de organizaciones sociales sin personería jurídica. Se prevé su primera sesión en el segundo semestre de 2016.

¹⁵ Para un detalle sobre los proyectos ejecutados en 2016 ver <http://www.cnm.gob.ar/progfort.php>



CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESTATALES: GESTIÓN PÚBLICA BASADA EN LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

Dirección Nacional de Asistencia Técnica del Consejo Nacional de las Mujeres

A fin de cumplir con su mandato institucional de transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas públicas, el Consejo Nacional de las Mujeres cuenta con una Dirección Nacional de Asistencia Técnica que diseña e implementa – en línea con las **medias 4.a-4.d de la Estrategia de Montevideo** acciones de capacitación a distintos niveles. **Sólo en 2016 fueron capacitadas a través de esta Dirección 12.330 personas provenientes de 519 organizaciones** (entre partidos políticos, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y sindicatos entre otras).

Se destacan las siguientes líneas de acción

Curso "Formador de Formadores" Tiene como objetivo capacitar a los equipos locales de áreas mujer, organizaciones sociales y sindicales dedicadas a la temática de género, con el fin de que puedan actuar como agentes replicadores de los contenidos abordados. La cursada aborda los siguientes ejes conceptuales: perspectiva de género; sistema sexo-género; orden de género; naturalización, roles y estereotipos; desigualdades y equidad; lo privado (doméstico) y lo público. También se trabaja sobre la división sexual del trabajo; trabajo productivo y reproductivo; la doble jornada de trabajo; lenguaje no sexista; y empoderamiento.

Escuelas Populares de Formación en Género:

El Programa "ESCUELAS POPULARES DE FORMACIÓN EN GÉNERO" busca poner en valor el conocimiento y experiencia de los y las participantes, rescatando la importancia de la intervención de las mujeres y del colectivo LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y queers) en los procesos de transformación de la vida social y política argentina.

Desde su puesta en marcha con la Resolución CNM N° 18 del 27 de septiembre de 2013, este programa pone en diálogo directo a los centros de producción de conocimiento con la comunidad. Esta propuesta está destinada a fomentar la participación ciudadana en general y especialmente de quienes integren organizaciones sociales, a través de un proceso de articulación con Universidades Nacionales, municipios, gobiernos provinciales, y organizaciones sociales.

Asimismo, busca fortalecer las capacidades de los participantes para identificar desigualdades de género y desarrollar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de derechos. El proyecto se enmarca dentro de los objetivos que prevé la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, promulgada en 2009.

La transformación de estructuras que generan y sostienen la desigualdad de género constituye una tarea permanente que demanda acciones de Estado orientadas a democratizar la palabra y el acceso a la



reflexión crítica respecto de las relaciones sociales, económicas, culturales, jurídicas, etc., y la incidencia del género sobre ellas.

Con una modalidad teórico-práctica, la cursada consiste en seis (6) encuentros presenciales de cuatro (4) horas cada uno, realizados quincenalmente. El trabajo con los y las participantes está orientado hacia la intervención territorial para contribuir al fortalecimiento y la difusión de los derechos humanos de las mujeres y el colectivo LGBTIQ.

A través de las herramientas de educación popular, trabajamos sobre cuestiones tan arraigadas, que nos atraviesan todo el tiempo, y las hacemos visibles, las ponemos en palabras, repensamos nuestras propias prácticas.

Las Escuelas Populares cuentan, además, con un espacio simultáneo de talleres para niñas/os y cuidado de bebés (por lo general, hijos/as de los y las participantes), dictados también por personal especializado.

FINANCIAMIENTO: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES Y SOSTENIBLES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Apoyo a la presencia de ONU Mujeres en Argentina

En línea con la **medida 5.i de este apartado de la Estrategia de Montevideo**, el gobierno de Argentina a través de su Cancillería está realizando acciones para garantizar la apertura de una oficina de ONU Mujeres en el país en septiembre de 2017.

COMUNICACIÓN: ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL CAMBIO CULTURAL

Campañas de comunicación

En línea con la **medida 6.c de la Estrategia de Montevideo** se desarrollan campañas de información, difusión y sensibilización sobre derechos de las mujeres y prevención de la Violencia en forma continua. Desde el Consejo Nacional de las Mujeres se destacan:

a) La campaña **#AmorEs** apunta a distinguir aquellas señales de amor de las que no lo son para que los jóvenes puedan reconocer cuándo una relación de pareja se convierte en violenta.

b) Campaña **#Paralamano**: "No al acoso en el transporte", para promover el derecho al transporte de calidad, seguro y en un marco de respeto de los Derechos Humanos. Realizado en 2015 por Nuevos Ferrocarriles Argentinos Operadora Ferroviaria, el INADI y el CNM. .

c) Campaña **#JuntoscontraLaViolencia** iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación tiene como fin promover la difusión de la Línea 144, único recurso nacional de información, contención y asesoramiento ante situaciones de violencia contra las mujeres que trabaja las 24hs



- Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática

Creado en marzo de 2017, tiene como objetivo Promover la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres en medios de comunicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejercer un seguimiento y análisis sobre informaciones y comunicaciones que pudieren contemplarse dentro de la violencia simbólica y mediática.

Difundir las conclusiones sobre los contenidos analizados y generar un espacio de intercambio con los/as protagonistas de los medios y responsables de la producción de contenidos.

- Brindar asesoramiento sobre legislación, recomendaciones y capacitaciones para una comunicación responsable y libre de violencia.
- Favorecer la participación de la comunidad en la construcción de una comunicación con perspectiva de género y viabilizar sus reclamos.
- Generar insumos para conocer el estado de situación al respecto y propiciar la construcción de una comunicación responsable.

MARCO NORMATIVO

El Consejo Nacional de las Mujeres es un organismo rector de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Por lo cual, la "remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres" (artículo 2 de la mencionada legislación) es uno de los objetivos. En esta línea, se entiende que existe un tipo de violencia contra las mujeres que es simbólica (artículo 5): "La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad". Y que puede manifestarse a través de la violencia mediática contra las mujeres (artículo 6): "Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres".

De aquí, que el Consejo Nacional de las Mujeres observará y analizará comunicaciones que puedan estar el marco de las violencias mencionadas en distintos formatos de comunicación e información. El objetivo es propiciar un diálogo con responsables, editores/as, periodistas, publicistas, comunicadores/as con el fin de dar a conocer la legislación nacional vigente, emitir recomendaciones en materia de comunicación no sexista y con perspectiva de género, así como promover la construcción de una comunicación responsable e inclusiva en general.



TECNOLOGÍA: HACIA EL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y ECONOMÍAS INNOVADORAS E INCLUSIVAS

En línea con la **medida 7.d de la Estrategia de Montevideo** se destaca la iniciativa

Plan 111 Mil: Es un plan nacional desarrollado por el Ministerio de Producción, el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Busca formar en los próximos cuatro años a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores a fin de cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que en Argentina más crece y exporta. Asimismo, capacita y certifica a nivel nacional para trabajar en las mejores empresas del sector. Brinda herramientas de desarrollo de software para diferentes usos y destinatarios. Hay más de 45.000 empresas involucradas. Está dirigido a personas mayores de 18 años con secundario completo o que estén cursando el último año del secundario.

Al 17 de marzo de 2017 hubo un total de 28.040 personas inscriptas a través de la web de Presidencia de las cuales un 34,6% son mujeres (9.688 mujeres). Un 11% de las mismas corresponde al rango de 17 a 21 años, un 18% de las mujeres tiene de 22 a 25 años, un 24% tiene de 26 a 30 años y un 17% tiene de 31 a 35 años. Estas cifras superan el promedio de participación de mujeres en programas de capacitación en TICs y se dieron en gran parte, gracias a la difusión del programa a través de la campaña en redes sociales #ChicasProgramadoras¹⁶

COOPERACIÓN: HACIA UNA GOBERNANZA MULTILATERAL DEMOCRÁTICA

En línea con las disposiciones de la **medida 8.b de la Estrategia de Montevideo** el Consejo Nacional de las Mujeres participa en el desarrollo de proyectos del Fondo Argentino de Cooperación Sur Sur y Triangular (FO.AR), destinados a promover la perspectiva de género, el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN: TRANSFORMAR DATOS EN INFORMACIÓN, INFORMACIÓN EN CONOCIMIENTO Y CONOCIMIENTO EN DECISIÓN POLÍTICA

En seguimiento a las disposiciones de la **medida 9.c de la Estrategia de Montevideo**, el Consejo Nacional de las Mujeres se encuentra trabajando en articulación con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en el fortalecimiento del sistema estadístico nacional con perspectiva de género.

¹⁶ Más información en <https://www.facebook.com/111Mil/>



Al respecto se destaca el re lanzamiento del **Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres** (RUCVM) en línea con la medida 6o del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019)

MONITOREO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS: GARANTÍA DE DERECHOS Y TRANSPARENCIA

En línea con las disposiciones establecidas en la **medida 10.a de la Estrategia de Montevideo** y como parte del **Plan de Modernización del Estado**, impulsado por el Ministerio de Modernización de la Nación, se están llevando a cabo mesas de diálogo convocando a la ciudadanía a participar en el desarrollo del **III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto** en seguimiento a las directrices de la Alianza para el Gobierno Abierto del cual Argentina es parte.¹⁷

En el desarrollo del mencionado III Plan están previstas iniciativas de seguimiento a las políticas de género del Estado Argentino; específicamente a la creación de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Trato y al Monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019)

Se prevé la presentación del **III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto en agosto de 2017.**

¹⁷ Para más información ver "Kit de Gobierno Abierto"
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/kit_gobierno_abierto-alianza_para_el_gobierno_abierto.pdf